GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO | ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir! | Tlalnepantla nuestra ciudad 2025·2027

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Donaciones por parte de asociaciones civiles, personas físicas, morales e instituciones públicas y privadas.				
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	TLAL/DIF/19		
Se encarga de la recepción y gestión de donativos, ya sean en especie (productos), bienes y/o efectivo, con el objetivo de atender las necesidades primarias de la población en situación de vulnerabilidad del municipio de Tlalnepantla de Baz.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 60 Fracción I del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz			
DOCUMENTO A OBTENER:	Carta de agradecimiento por parte de Presidencia o de la Coordinación de Procuración de Fondos y Asistencia Social	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se esté interesado en realizar una donación, ya sea en especie y/o efectivo, mediante transferencia o deposito a la cuenta del SMDIF para apoyar a las necesidades de la población más vulnerable del municipio de Tlalnepantla.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica.			

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1.- El interesado en donar, deberá presentarse en el Departamento de Procuración de Fondos, con los siguientes documentos.			Manual de Procedimientos de la Presidencia del SMDIF, publicado en la Gaceta Municipal número 38 segunda sección con fecha 24 de octubre de 2024.
a) INE vigente del donante.	SÍ	1	
b) Formato de Donativo debidamente llenado y firmado por el donante (el formato se le proporcionara en el Departamento de Procuración de Fondos.	SÍ	0	
En caso de solicitar un "Recibo Deducible de Impuestos", la persona deberá presentar los siguientes documentos:			
- Constancia de Situación Fiscal.	NO	1	
- Comprobante de domicilio.	NO	1	
- Identificación oficial.	NO	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. El interesado deberá presentarse en el Departamento de Procuración de Fondos, con los siguientes documentos:	NO	1	
a) INE vigente del donante (de la persona que entrega).	SÍ	1	
b) Formato de "Donativo Debidamente llenado y firmado por el donante (el formato se le proporcionara en el Departamento de Procuración de Fondos.	NO	0	
En caso de solicitar "Recibo Deducible de Impuestos" tendrá que presentar los siguientes requisitos:			
- Comprobante fiscal (CFDI) o documento relacionado que ampare la donación.	NO	1	
- Constancia de Situación Fiscal.	NO	1	Manual de Procedimientos de la Presidencia del SMDIF, publicado en la Gaceta Municipal número 38 segunda sección con fecha 24 de octubre de 2024.
- Identificación del Representante Legal.	NO	1	
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (agua, luz, predial).	NO	1	
- Acta Constitutiva.	NO	1	
- Formato de Donativo debidamente llenado y firmado por el donante (el formato se le proporcionara en el Departamento de Procuración de Fondos.	SÍ	0	
- Listado de Artículos donados.	SÍ	0	
- Poder legal (únicamente si el representante legal no viene mencionado en el Acta Constitutiva)	NO	1	
- Carta expedida por el donador, solicitando el Recibo deducible de Impuestos.	SÍ	0	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	**PERSONAS FÍSICAS / INSTITUCIONES PÚBLICAS** 1.- El ciudadano (a) interesado en realizar una donación, deberá presentarse al Departamento de Procuración del Sistema Municipal DIF e informar el tipo de donación que quiere aportar. 2.- Se realiza la verificación, estado y vigencia de la donación (según sea el caso). 3.- Posterior a la verificación, se le hará entrega del "Formato de Donativo", para su llenado y se tomará la evidencia fotográfica de la donación.

	4.- El ciudadano(a) en caso de requerir Recibo Deducible de Impuestos, tendrá que cubrir los documentos necesarios para que se emita. 5.- Con la documentación completa, se realiza la gestión del Recibo Deducible de Impuestos con la Oficialía Mayor. 6.- Se hará entrega al ciudadano (a) de una Carta de agradecimiento por el donativo otorgado y el Recibo Deducible de Impuestos (en caso de solicitarlo).								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles.								
COSTO:	Gratuito.		Fundamento Jurídico: No aplica.						
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica.								
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El donativo será revisado y verificado para ver si se encuentra en buen estado y/o con fechas de caducidad vigente con el propósito de que la población más vulnerable reciba un apoyo de acuerdo con sus necesidades. En todos los donativos se verificará que la procedencia y legalidad sea licita y no genere un conflicto o vaya en contra de los valores y objetivos del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia				Coordinación de Procuración de Fondos y Asistencia Social	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Marisela Magaña Álvarez				
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Convento de Santa Mónica esquina Convento de San Fernando		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.: 54050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
52	5553612115	202		procuración.fondos@diftlalnepantla .gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.		NO. INT. Y EXT.:	No aplica.
COLONIA:	No aplica.		MUNICIPIO:	No aplica.	
C.P.: No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	

No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el destino de las aportaciones y donativos?
RESPUESTA:	Todos los donativos los recibe la Coordinación de Procuración de Fondos y Asistencia Social y el Departamento de Procuración de Fondos se canalizan al Departamento de Asistencia Social para solventar las peticiones recibidas por parte de la población
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué tipo de donaciones puedo realizar al Sistema Municipal DIF Tlalnepantla de Baz
RESPUESTA:	Los donativos pueden ser realizados en especie o en efectivo, a través de transferencia o depósito a la cuenta del SMDIF de Tlalnepantla de Baz.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se comercializan mis donaciones?
RESPUESTA:	En ocasiones, se comercializan una mínima parte de las donaciones con una cuota de recuperación, con el objetivo que la recaudación permita comprar apoyos funcionales, aparatos auditivos y así poder ayudar a la población más vulnerables.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Lic. Marisela Magaña Álvarez **Encargada de Despacho de la Coordinación de Procuración de Fondos y Asistencia Social**	**Lic. Marisela Magaña Álvarez** **Encargada de Despacho de la Coordinación de Procuración de Fondos y Asistencia Social**	**12/febrero/2025**

DIF Tlalnepantla nuestra ciudad 2025·2027
COORDINACIÓN DE PROCURACIÓN DE FONDOS Y ASISTENCIA SOCIAL

DIF Tlalnepantla nuestra ciudad 2025·2027
COORDINACIÓN DE PROCURACIÓN DE FONDOS Y ASISTENCIA SOCIAL